

UNIVERSIDAD DE ATACAMA
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

109/10

| | |
|---|-------------|
| CONTRALORIA GENERAL REGIONAL ATACAMA TOMA DE RAZON RECEPCION | |
| 12 MAR 2015 | |
| UNIDAD JURIDICA | CRM - HTR42 |
| AREA REGISTROS | |
| VIVIENDA, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS | |
| REC. CONTABLE | |

MODIFICA DECRETO UDA N° 104 DE 2000, QUE APRUEBA PLANTA DE PERSONAL NO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE ATACAMA.

COPIAPÓ, 09 DE MARZO DE 2015.

DECRETO N° 26

VISTOS:

Lo dispuesto en los D.F.L. Nros. 37 y 151, de 1981; el Decreto Supremo N° 377, de 2014, todos del Ministerio de Educación Pública; la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y los Decretos UDA Nros. 010, de 2000 y sus modificaciones y 027, de 2007.

Y CONSIDERANDO:

La certificación extendida por el señor Secretario General de fecha 23 de enero de 2015, señalando que la H. Junta Directiva de la Universidad de Atacama, en sesión ordinaria de fecha 05 de diciembre de 2014, aprobó la modificación del Decreto 104, de 2000, sobre Planta de Personal No Académico de la Universidad de Atacama, en el sentido de alterar lo siguiente: En el escalafón Directivos, "De los Directivos Superiores", Director de Administración y Finanzas, y Director de investigaciones, quienes, de ser funcionarios con nivel A-4 y A-5 respectivamente descienden en su nivel jerárquico pasando a ser Directivos de nivel A-6.

señor Secretario General.

El ORD. N° 21, de fecha 06 de Marzo de 2015, del

El Decreto Exento N° 04, de fecha 23 de enero de 2015 de la Universidad de Atacama, que crea la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado; Dirección de Innovación, Desarrollo y Transferencia; y Dirección de Postgrado; y el Decreto Exento N° 05, de fecha 23 de enero de 2015 que crea la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional.

DECRETO:

1° MODIFÍCASE el Decreto UDA N° 104 de 2000, que aprueba planta de personal no académico de la Universidad de Atacama en el siguiente tenor:

- I. En el artículo 1°: DIRECTIVOS.
 - DIRECTIVOS SUPERIORES, "DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS", funcionario de nivel A-4, quien desciende en su grado jerárquico para ser Directivo de nivel A-6.
 - DIRECTIVOS SUPERIORES, "DIRECTOR DE INVESTIGACIONES", funcionario de nivel A-5, quien desciende en su grado jerárquico para ser Directivo de nivel A-6.

2° ESTABLÉZCASE que la sumatoria en números de cargos de los directivos superiores es de 15.

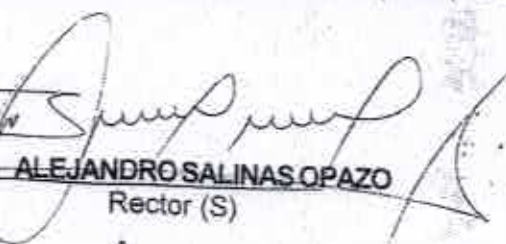
Anótase, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro, y remítase copia a la Contraloría General de la República para su Toma de Razón. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.

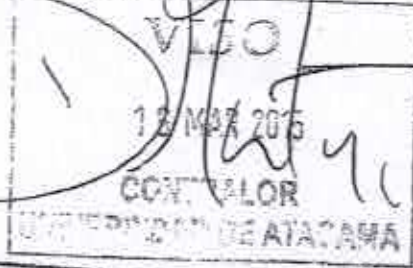

JORGE PUELLES GODOY
Secretario General (S)


ASO/JPG/DM//

Distribución:
Contraloría Regional
Contraloría Interna
Rectoría
Secretaría General
Dirección de Administración y Finanzas
Decretación
Oficina de Partes
Remuneraciones




ALEJANDRO SALINAS OPAZO
Rector (S)



TOMO RAZON
Por Orden del Contralor
General de la República
02 ABR 2015

RUBEN BARROS SIERRA
CONTRALOR REGIONAL DE ATACAMA